El Banco-Magdalena, ocho (08) de febrero de 2024.

Informe secretarial

Al despacho del señor juez el presente proceso, informándole que bajo de la Sala Laboral del Tribunal Superior del Distrito de Santa Marta, la providencia que resolvió el auto apelado de fecha veintisiete (27) de julio de dos mil veintitrés (2023) en este despacho, con Rad. 2021-00150-00. confirmando dicha decisión; de igual manera le informo que se ha presentado renuncia por parte del apoderado de la entidad demandada.

El secretario

Alvaro Javier Vega Rocha

REPÚBLICA DE COLOMBIA

JUZGADO ÚNICO LABORAL DEL CIRCUITO

DE EL BANCO MAGDALENA

El Banco-Magdalena, nueve (08) de febrero de 2024.

CLASE DE PROCESO: EJECUTIVO LABORAL A CONTINUACON
DEMANDANTE: ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CENSANTIAS PROTECCIÓN S.A
ACCIONADO: EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE EL BANCO, MAG.
RAD. 2021-00150-00.

Visto el anterior informe secretarial, procede el despacho a resolver:

Obedézcase y cúmplase lo resuelto por el Tribunal Superior de Santa Marta, Sala Laboral, el cual confirma la decisión proferida mediante la providencia con fecha auto de 27 de julio de 2023 dictada por el Juzgado Único Laboral de El Banco.

Liquídense las costas por secretaria.

Ahora bien, se observa en la plenaria renuncia presentada por el Dr. John F. Vanegas Zambrano, quien fungía como apoderado de la E.S.P de El Banco, Magdalena.

Por estar ajustada a derecho, el despacho acepta la renuncia presentada por el mencionado anteriormente.

Obedézcase y cúmplase.

MARCO ANTONIO REYES CANTILLO
El Juez

Firmado Por:

Marco Antonio Reyes Cantillo

Juez

Juzgado De Circuito

Laboral 001

El Banco - Magdalena

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f9275a5a8a8e442a9e326e128eec77cee4b8a488cee69b2fce3e3722901f0d1a**

Documento generado en 09/02/2024 11:55:42 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica